Comité Ejecutivo Provincial
Avda. 3 de mayo nº 32; 38.005 Sta. Cruz de Tenerife
Tfno: 922.849.514 // Fax: 922.220.306
E-mail: cep.tenerife@cepolicia.com

S. P. POLICIA JUDICIAL
R. E. Núm. 7422
Fecha: 08 NOV 2012
DESTINO:

Reg. Salida nº 103 / 2012

, Secretario Provincial Asuntos Jurídicos de Santa Cruz de Tenerife del sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, en virtud de la **LEY ORGÁNICA 2/86, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Artículo 21.1 "Las organizaciones sindicales legalmente constituidas tendrán derecho a formular propuestas y elevar informes o dirigir peticiones a las Autoridades competentes, así como a ostentar la representación de sus afiliados ante los Órganos competentes de la Administración Pública"**; este representante sindical traslada las comunicaciones de sus afiliados y, en relación con **la uniformidad del G.O.R. de la plantilla de San Cristobal de la Laguna,**

Punto único.-

Que esta organización sindical traslada el malestar de los funcionarios adscritos al G.O.R. de San Cristobal de la Laguna ya que no disponen de la uniformidad adecuada para la realización de su trabajo diario, si bien los funcionarios afectados han solicitado a vestuario uniformidad de U. P. R. denegándosele esta, alegando vestuario, que dicha uniformidad no les corresponde

Este Grupo Operativo de Respuesta entre sus funciones tiene las siguientes:

- Concentraciones y manifestaciones (como curiosidad, en ausencia de la U. I. P., este Grupo Operativo tiene previsto cubrir el servicio del dia 14N en el que tendrá lugar una huelga general).
- Cubrir dispositivos de seguridad en espectáculos públicos de indole deportivo (partidos de baloncesto, fútbol y lucha canaria).
- Además de acudir a puntos negros de venta de droga.

Es por lo que se solicita, se dote de la uniformidad de U. P. R. al referido grupo, ya que este Grupo Operativo tiene funciones idénticas a las que realiza la U. P. R.

La uniformidad que utilizan actualmente, no dispone de los elementos de autoprotección (coderas, rodilleras.), pudiendo ser muy útil en restablecimientos del orden público, etc... minimizando los riesgos para su integridad física.

Tenga por recibido el presente escrito, por hechas las manifestaciones en él contenidas y en su virtud se realicen los trámites pertinentes al objeto conformado en la presente.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2012

El Secretario Provincial de Asuntos Jurídicos

R. COMISARIO PRINCIPAL, JEFE PROVINCIAL **SANTA CRUZ DE TENERIFE**